



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-23165 y su acumulado 05-04-23261, por el cual las Profesoras Encargadas de las Cátedras "A", "B" y "C" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Abogadas María Teresa Piñero, María Eugenia Gómez del Río y María del Carmen Cerutti, respectivamente, elevan a consideración las previsiones del material de estudio de Introducción a la Carrera de Abogacía, conjuntamente con planificación y organización para el ciclo lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que acordaron conservar el sistema vigente de cursado, régimen de enseñanza, tipo de evaluaciones y aprobación de exámenes;

Que respecto de los contenidos de la enseñanza: a) mantener los del ciclo lectivo 2004; b) enriquecer el hipertexto en CD con más actividades y nuevas evaluaciones y c) implementar la experiencia piloto y complementaria a distancia;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, eleva a consideración el importe que deberán abonar los aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2005, en compensación del gasto de los tres (3) tomos que les serán entregados y un (1) CD, como así también del complemento que se les debe abonar a los docentes del IECA, fotocopias de parciales, costo de impresión, comisiones bancarias, etc.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja su aprobación;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por 10 votos por la afirmativa, contra 6 votos por la negativa y 1 abstención;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el dictado del Curso de Ingreso a la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.), año 2005.

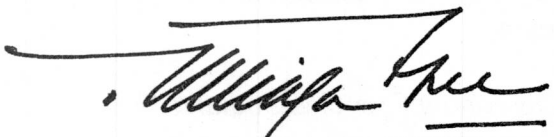
Art. 2°.- Disponer que el importe que deberán abonar los ingresantes para la adquisición del material bibliográfico para la asignatura Introducción a la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) para el año 2005, sea equivalente a la suma de ochenta y nueve pesos (\$ 89), que se abonarán en dos cuotas, una de cincuenta pesos (\$50) y otra de

treinta nueve pesos (\$ 39), y al que opte abonar en un solo pago, el mismo sería de setenta y nueve pesos (\$ 79).

Art. 3° .- Designar una Comisión presidida por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, integrada por un docente propuesto por el H. Consejo Directivo, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, y dos representantes estudiantiles de la primera y segunda agrupación con representación en el Consejo Directivo, cuya función será el discernimiento de eximiciones de pago del material de estudios, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los postulantes.

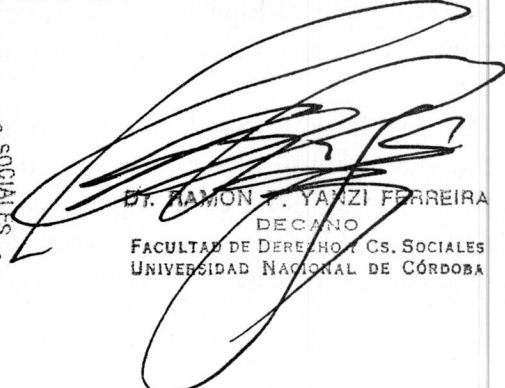
Art. 4° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 259/04.-




DR. RAMON T. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA